

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD Y RESIDENCIA

Antes de realizar la matrícula, los estudiantes extranjeros deben acreditar su nacionalidad y residencia con objeto de que la universidad pueda realizar un cálculo correcto de los precios públicos que deben abonar. (ver la información del enlace “Precios a abonar por estudiantes extranjeros”).

Los estudiantes extranjeros no Comunitarios deberán entregar una copia de la Tarjeta de Identificación de Extranjero (TIR) junto con la copia del pasaporte. En el caso de que la tarjeta de identificación de extranjero se encuentre en tramitación o no esté en vigor, el estudiante deberá aportar una copia de la solicitud de alta o de renovación.

La acreditación permanecerá activa hasta la fecha de validez que conste en Tarjeta de Identificación, y deberá volver a solicitarse, aportando la Tarjeta de Identificación renovada o copia de haber solicitado la renovación, para que se active de nuevo.

Los estudiantes extranjeros Comunitarios deberán entregar una copia del Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión o copia de la solicitud de registro, si está en trámite, junto con la copia del pasaporte o de la tarjeta de identidad de su país.

Los estudiantes de nacionalidad española que hayan gestionado su admisión con el pasaporte español o con la tarjeta de identidad de otro país de residencia, deberán también realizar esta solicitud antes de realizar la matrícula, aportando una copia del DNI o copia de solicitud de expedición, junto con la copia del pasaporte.

DATOS PERSONALES

PASAPORTE/ NIE/TARJETA DE IDENTIDAD DEL PAIS DE RESIDENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS

EMAIL

TELEFONO

ESTUDIOS

Marque con una X:

Es la primera vez que aporto la documentación.

Renuevo la documentación aportada con anterioridad.

Entregar la solicitud y la documentación utilizando [el Formulario para envío telemático de documentación](#)

Secretaría de Alumnos